



**Acta IEM-CEAPI-SEXT-09-2023
15 de febrero de 2023**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar sesión extraordinaria virtual. -----

Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel. Muy buen día Consejeras integrantes de la Comisión para la atención a pueblos indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, bienvenidas a esta sesión extraordinaria urgente virtual convocada para el día de hoy 15 quince de febrero a las 9:30 nueve treinta de la mañana, siendo las 9:35 nueve treinta y cinco damos inicio a la misma. Para lo cual le pediría a nuestras Secretaria Técnica, realice el pase de lista y la verificación del quorum legal. Adelante por favor Secretaria. ----

Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado. Buenos días, a todos y a todas con su instrucción Presidenta, daré el pase de lista.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente
para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés ----- Presente
Consejera Integrante de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León ----- Presente
Consejera Integrante de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Lizbeht Díaz Mercado ----- Presente
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para
la Atención a Pueblos Indígenas

Consejeras, Presidenta e Integrantes, de conformidad con los artículos 29 y 30 del reglamento para el funcionamiento de comisiones, informo que existe quórum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal se declara instalada la presente sesión, de nueva cuenta agradeciendo a las Consejeras por asistir a la misma y saludamos también con mucho gusto a las personas que nos siguen en la plataforma YouTube del Instituto Electoral de Michoacán, ahora le pediríamos por favor a la Secretaria Técnica de lectura al orden del día propuesto. -----

Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, doy lectura, se trata de un punto. -----



Acta IEM-CEAPI-SEXT-09-2023
15 de febrero de 2023

ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LA TENENCIA INDÍGENA OTOMÍ DE SAN CRISTÓBAL, INCLUYENDO SUS ENCARGATURAS DEL ORDEN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE OCAMPO, MICHOACÁN, POR LA QUE DETERMINARON AUTOGOBERNARSE Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE MANERA DIRECTA Y AUTÓNOMA.-----

Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Consejeras está a consideración el orden del día propuesto. Al no haber manifestaciones, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto. Presidenta y Consejeras Integrantes, está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo por favor en votación económica. El orden del día es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias, Secretaria. Pasamos así al **único punto** del orden del día para el cual fue convocada esta sesión relativo al proyecto mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada realizada en la comunidad otomí de San Cristóbal, incluyendo sus encargaturas del orden, perteneciente al municipio de Ocampo, Michoacán, para lo cual Secretaria te pediríamos por favor que nos des una breve cuenta del mismo.-----

Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado. Con su instrucción Presidenta, doy la cuenta.-----

El 16 dieciséis de enero del 2023 dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, un escrito signado autoridades civiles, agrarias y tradicionales de la comunidad de San Cristóbal, perteneciente al municipio de Ocampo Michoacán, así como, por integrantes de la Comisión de Seguimiento nombrada por la Asamblea General de dicha comunidad, mediante el cual solicitaron al Instituto Electoral de Michoacán, realizar una consulta previa, libre e informada a la comunidad de San Cristóbal, a fin de que se especificara y ratificara su deseo de la comunidad para elegir gobernarse y administrarse de forma autónoma, en términos del artículo 117, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Con motivo de tal solicitud, esta Comisión:

- Celebró una reunión de trabajo con las y los representantes de la tenencia indígena referida, el 2 dos de febrero de este año.-----
- También aprobó 2 dos acuerdos, uno relativo al inicio y otro más, con motivo del



**Acta IEM-CEAPI-SEXT-09-2023
15 de febrero de 2023**

plan de trabajo y la convocatoria, ambos aprobados el 3 de febrero.- - - - -

- De igual forma, se giraron oficios a dependencias de gobierno para recabar información de relevancia para el desahogo de la etapa informativa, que estaría a cargo de las Consejerías de la Comisión, además de solicitar apoyo logístico y de seguridad.- - - - -

- También, se llevó a cabo la difusión de la consulta, para ello, se contrató el servicio de perifoneo y también se colocaron lonas y carteles con el contenido de la convocatoria aprobada.- - - - -

Una vez finalizadas las preparaciones señaladas, el 12 de febrero de este año, se llevó a cabo la consulta a la comunidad indígena Otomí San Cristóbal y sus encargaturas perteneciente al municipio de Ocampo, Michoacán, en la que se agotaron las etapas de registro, fase informativa, fase consultiva y difusión de los resultados de la consulta.- - - - -

En cuanto a la fase consultiva, las preguntas formuladas y la respuesta a ellas, se desarrolló al tenor siguiente:

La pregunta número uno, *¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y tramites fiscales necesarios para recibirlo?*; a esta pregunta 629 seiscientos veintinueve personas respondieron que sí y, 38 treinta y ocho respondieron que no.- - - - -

A la pregunta número dos, *¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?*; en este caso 607 seiscientos siete personas respondieron que sí y, 34 treinta y cuatro respondieron que no.- - - - -

Finalmente, la tercera pregunta, *¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto?*; a esta pregunta 653 seiscientos cincuenta y tres personas respondieron que sí y, 28 veintiocho respondieron que no.- - - - -

Es importante referir que, de igual forma se desarrolla en el proyecto un apartado relativo a los requisitos de la consulta y el cumplimiento de los mismos, además, también se estudian los parámetros convencionales y constitucionales aplicables, que, en este caso, son el Endógeno, Libre, Pacífico, Informado, Democrático, Equitativo, Socialmente responsable, Autogestivo, así como el relativo a la consulta Previa y de Buena fe.- - - - -

Por lo anterior, esta Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas propone someter a la consideración del Consejo General, la validez de la consulta.



Acta IEM-CEAPI-SEXT-09-2023
15 de febrero de 2023

Es la cuenta Presidenta y Consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria, por esta cuenta tan completa. Consejeras está a su consideración el proyecto que nos acaba de dar cuenta la Secretaria. Al no haber manifestaciones, por favor a la Secretaria tome la votación correspondiente. - - - -

Secretaria Técnica, Maestra Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta. Presidenta y Consejeras integrantes de esta Comisión, está a su consideración el proyecto de acuerdo que propone someter a la consideración del Consejo General, la validez de la consulta a la comunidad de San Cristóbal y sus encargaturas, perteneciente al municipio de Ocampo, si estuvieran conformes con lo propuesto, les pido por favor manifestarlo en votación económica. Gracias, el Acuerdo se aprobó por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias, Secretaria, al haberse agotado el único punto del orden del día, para el cual fue convocada esta sesión damos por concluida la misma, siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos. -----

Muchas gracias, Consejeras, Secretaria, así como a las áreas que nos acompañaron a la misma, que tengan bonito día.-----

**Licda. Carol Berenice
Arellano Rangel**

Consejera Presidenta de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Integrante de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**

Consejera Integrante de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas



Mtra. Lizbeht Díaz Mercado
Coordinadora de Pueblos Indígenas y
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por Unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión celebrada el 29 de mayo de 2023, dos mil veintitrés.